

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 02 JUN 2021

Nº 088

Expte. Nº 14.054/20

VISTO: la Nota Nº 616/21 elevada por la Dra. Norma Beatriz Moraga, Coordinadora General del Curso de Ingreso Universitario (CIU) – Periodo 2020-2021, de la Facultad de Ingeniería, mediante la cual solicita se gestione el pago de extensión horaria de la Lic. Amalia Magdalena Tito, Auxiliar Técnico Categoría 07 del Departamento Cómputos; y

CONSIDERANDO:

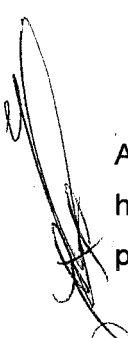
Que la Lic. Tito, Auxiliar Técnico Categoría 07 del Departamento Cómputos, realice (2) horas extras diarias a fin de dar soporte técnico al equipo reducido del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU), Período 2021, de esta Facultad, brindando apoyo para el Momento III, desde el 1 de mayo al 31 de julio de 2021.

Que corresponde realizar el pago de las horas trabajadas fuera de su horario habitual de trabajo, las que se encuentran previstas en el Art. 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

 ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, por exceso de la jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06, a la agente que se detalla a continuación:



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.054/20

DEPARTAMENTO COMPUTOS:

Sra. Analia Magdalena TITO DNI N° 32.291.164 – Cat. 07 – mayo – junio - julio (02) dos horas diarias, con motivo de dar soporte técnico al equipo reducido del Ciclo de Ingreso Universitario 2021 de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande lo autorizado en el Artículo precedente a la Resolución del Consejo Superior N° 186/19 - Artículo N°11 prorrogada mediante Resolución CS. N° 460/19.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a Departamento Personal, Dirección de Presupuesto y siga Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° . 088

- D - 2021

GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

ING. HECTOR PAUL CASALI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA